

RAD. 110013103004202000392

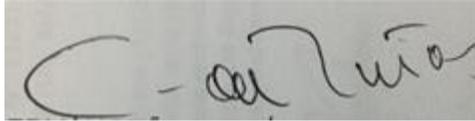
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandada, presento recurso de reposición en tiempo contra el mandamiento de pago.

Como quiera que en proveído de la misma fecha, se libró mandamiento de pago acumulado, el cual se ordenó notificar por estado, por economía procesal, vencido el término allí concedido, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que en derecho corresponda sobre el recurso presentado.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

la anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 75

Hoy 1 de julio de 2021

La Sria



SECRETARÍA